



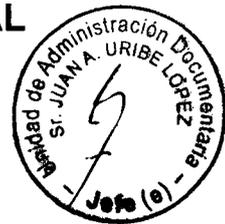
# Gobierno Regional Ica



## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº - 0019 -2014-GORE-ICA

Ica, **04 SET, 2014**



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del 03 de setiembre del dos mil catorce, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los Gobiernos Regionales tienen entre sus principales funciones, promover el desarrollo y la economía regional, fomentando inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo, esto conforme establece el artículo 192º de la Carta Magna.

Que, el 20 de agosto de 1820, partió de Valparaíso - Chile, con destino al Perú, la Expedición Libertadora del Perú al mando del generalísimo José de San Martín. El jefe de gobierno chileno, Capitán General Bernardo O'Higgins, realizó grandes esfuerzos para hacer realidad ésta costosa, y arriesgada empresa. El desembarco se produjo sin novedad en la bahía de Paracas en la mañana del 08 de septiembre, tomando varias horas el cuidadoso arribo de las tropas, municiones y artillería, cuyo momento, un pelotón de caballería del virrey que custodiaba el lugar huyó hacia el norte.

Que, la finalidad de la expedición constituye un acto histórico para el Perú, por cuanto un hito clave de la estrategia era tomar Lima, hasta entonces llamada Ciudad de los Reyes, y proclamar la independencia, nombrándose San Martín Protector del Perú, para desde ésta posición llamar a sumarse a la causa patriota al resto del Perú. Y es en éste bello lugar, conocido también como la Cuna de la Bandera, el general San Martín idealizó los colores de nuestra bandera. Narra la historia que recostado en el tronco de una palmera, el libertador soñó con una multitud aclamando la libertad. Al despertar, vio una bandada de Parihuas volando. El rojo de sus alas y el blanco de sus pechos lo inspiraron, fue ese momento que nació la primera bandera del Perú.

Que, el Consejo Regional en Sesión Ordinaria de fecha 03 de setiembre del 2014, estando a la Moción de Saludo de la Consejera Regional Delegada **Giovanna Rocio Pizarro Osorio**, con el voto aprobatorio del pleno regional, con las precisiones establecidas en la parte resolutive del presente; y en uso de sus facultades establecidas en la Ley Nº 27867 y sus modificatorias; Ley Nº 27444, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica y sus





modificatorias, con dispensa de la aprobación de dictamen de ley, y el acta de la fecha.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR**, el saludo cordial, y las felicitaciones a cada uno de los pobladores de la Provincia de Pisco, de parte del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, con motivo que el 08 de setiembre del presente año 2014, estamos celebrando el **"194º Aniversario del Desembarco de la Gesta Libertadora en la Bahía de Paracas, al mando del General Don José de San Martín y Día Cívico de Pisco"**, en tal Honor, se realizan actividades, culturales, protocolares, cívico militares, sociales, gastronómicos y demás actividades artísticas, que hacen de vuestra Provincia de Pisco, un pueblo histórico, productivo, y generoso.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** el presente Acuerdo Regional al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Pisco **JESÚS FELIPE ECHEGARAY NIETO**, y por su intermedio a todos los ciudadanos de la Provincia de Pisco, por ésta fecha histórica, cívica, y tradicional, augurando éxitos en el trabajo de buscar su desarrollo y bienestar.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración y la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario de Mayor Circulación de la Región, así como en el Portal del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

**POR TANTO:**  
**Regístrese, Publíquese y Cúmplase**

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

**LIC. GIOVANNA ROCIO PIZARRO OSORIO**  
**CONSEJERA DELEGADA**  
**CONSEJO REGIONAL DE ICA**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**CONSEJO REGIONAL DE ICA**  
  
**Lic. GIOVANNA ROCIO PIZARRO OSORIO**  
**CONSEJERA DELEGADA**

